



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico

Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.



29/09/2008

PARAGUAY: Abuso sexual entre parientes

La abogada Clara Rosa Gagliardone, presidenta de la Fundación Kuña Aty, dijo que están actualmente trabajando en el Guairá, y más que la violencia doméstica el problema pasa por el abuso sexual de padre, padrastro, hacia las niñas y adolescentes. "Es un problema callado, asumido, cotidiano y gravísimo", resaltó.

Acerca del caso de la mujer y su padre en Puerto Indio, manifestó que es un problema muy complejo porque entre adultos no existe un delito de incesto. "Los niños tienen problemas congénitos, pero tengo entendido que no está comprobado científicamente que todos los frutos de una relación incestuosa tengan que tener problemas congénitos, porque esas enfermedades pueden ser debido a múltiples causas, desnutrición, enfermedades infecciosas, etc."

Añadió que esos hijos no pueden ser separados de su madre porque sean pobres y producto del incesto, porque se estaría discriminando a los niños, como si ellos sean culpables de un delito que no existe. Gagliardone dijo que la Secretaría de la Mujer y la Niñez, el Ministerio de Salud deben acercarse a la señora para darle una instrucción de salud sexual y reproductiva sobre cuidados para que ella opte en tener o no más hijos. "Tampoco podemos imponerle como sociedad no tener más hijos, tiene que ser una opción de ella. Tenemos que darle herramientas para que ella decida libremente" enfatizó.

<http://www.abc.com.py/>

Buscar en el sitio